



NOS DON BERNARDO FRANCÉS CABALLERO,
por la gracia de Dios, y de la Santa Sede Apostólica Obispo de Urgél,
Príncipe Soberano de los Valles de Andorra, del Consejo de S. M. &c.

A los RR. Rectores y demás Eclesiásticos, así Seculares, como Regulares, y á todas las Personas de ambos sexos de nuestro Obispado, particularmente á los vecinos y habitantes de *Abant* salud en nuestro Señor Jesucristo.

BIEN sabeis, carisimos hermanos é hijos mios, que una de las principales obligaciones de nuestro Ministerio Pastoral es visitar anualmente el rebaño del Señor, que está confiado á nuestro cargo; zelar la observancia de la mas sana y católica doctrina; reprobando la moral laxà, que pueden introducir en él algunas estragadas conciencias; extirpar los vicios y errores; proteger á los virtuosos; corregir los malos, exortarlos á la enmienda con toda suavidad, paciencia y doctrina; zelar el puntual cumplimiento de nuestros decretos, excitar al Pueblo con amonestaciones y avisos saludables á la Religion, paz, é inocencia de costumbres, y á la debida obediencia al Rey y á todos sus Ministros, que nos prescribe nuestro Soberano Maestro Jesucristo en sus santos Evangelios. Y no pudiendo desempeñar anualmente por Nos mismo, segun lo ordenado por el santo Concilio de Trento, esta parte tan importante de nuestro Ministerio, ya por lo dilatado de nuestra Diocesi, y ya por hallarnos legitimamente ocupados en otros varios asuntos de nuestra Mitra; hemos venido en nombrar á *M. Juan Rizo de Trunco, y por su falta á M. de la Parroquia de* y su Término; confiando de su capacidad y prudencia el desempeño de tan delicado cargo á satisfaccion de nuestra conciencia. Para lo qual le encargamos reconozca con particular atencion el estado material de dicha Iglesia, y visita formal y personal, examine: si el Párroco y los demás Eclesiásticos cumplen

